



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Acordada del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba la estructura funcional de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial

---

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ y el juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: Las Acordadas nº 43/2021 y 35/2020; y el Expediente EE-2021-37963-DMEAYA y;

Considerando:

El Tribunal ha encarado el análisis y diseño de las estructuras funcionales de sus áreas con el objetivo de optimizar y fortalecer su desempeño. En este marco ha sido relevada la Oficina de Innovación y Gestión Judicial, valorando su misión, objetivos y funciones dentro de los niveles de responsabilidad Dirección, Supervisión, Ejecución y Apoyo Operativo conforme los criterios establecidos por Acordada nº 35/2020.

La Oficina de Innovación y Gestión Judicial del Tribunal fue creada por la Acordada nº 43/2021 aprobándose sus prioridades estratégicas y objetivos, con el propósito de impulsar en el ámbito de este Tribunal una estrategia de desarrollo institucional de innovación en la gestión judicial y una visión de inserción en la agenda internacional de justicia.

Con el objetivo de contribuir a posicionar al Tribunal y al Poder Judicial de la Ciudad como un modelo de transparencia e innovación a través de una dinámica de trabajo en consonancia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, más específicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas mediante el acceso a la justicia para todas las personas y la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

Asimismo, y de acuerdo a la propuesta del Dr. Otamendi a cargo de la puesta en marcha de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial, se aprueban la misión y las funciones de la Oficina.

Para el cumplimiento de estos cometidos el Dr. Otamendi, en concordancia con la propuesta del consultor externo contratado por el Tribunal, ha propuesto una estructura estable conformada por tres puestos de trabajo: un puesto de dirección y dos de ejecución.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2021-38259-AJURIDICA, sin

formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

1. Aprobar la estructura funcional de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial, contenida en el Anexo I embebido a la presente y cuya planta funcional se compone de un (1) puesto en el nivel de responsabilidad Dirección y dos (2) puestos en el nivel de responsabilidad Ejecución.
2. Aprobar la misión y las funciones de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial, contenida en el Anexo II embebido a la presente.
3. La presente tiene vigencia a partir del 1º de diciembre de 2021.
4. Mandar se registre y comunique lo aquí aprobado.

El juez Luis Francisco LOZANO no suscribe la presente por hallarse en el día de la fecha en uso de licencia.